CONTRATO Nº ..19.....

Entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. **ALCIDES RIVEROS CANDIA** y la Secretaria General, Dra. **NILSA SANCHEZ VERGARA**, quien refrendará la firma de la Intendenta Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptán. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte a la Empresa **"BYD ASOCIADOS S.R.L."** con RUC Nº **80063915-4,** representada por el **Ing. Arg. JOSE ORLANDO DORIA MARQUEZ** en calidad de Representante Legal y el **Lic. RAMON ALBERTO BRUENING GONZALEZ,** en su calidad de Socio Gerente, con domicilio en Dr. Cesar López Moreira Nº 979 c/ Federación Rusa, Asunción, en adelante LA EMPRESA, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1- Objeto del Contrato

El presente Contrato tiene por objeto:

CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASITENCIA TECNICA, MENTENIMIENTO DEL SISTEMA INFRMATICO DE GESTION MUNICIPAL BD SOFT

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato: No aplica

4- Identificación del crédito presupuestario

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **431.315**.--------

5- Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Vía Excepción ID N° **431.315**, convocado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada por Resolución IMFM N°.1191.....de fecha 29.de.junio.....de 2023.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora · INTENDENCIA

B & D Asociados S.A.
Consultoría, Asesoría, Auditoría en Asuntos Municipales
Ventas de Software, Equipos de Informática y otros

6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Cuadro Comparativo: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICAS, MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL BD SOFT – CVEX ID Nº 431315
LoteTotal, **Contrato Abierto: No;** **Abastecimiento simultáneo: No**

						BYD ASOCIADOS S.R.L.	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**
1	**81111811-999**	**Servicio Técnico para Sofware (SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA MANTENIMIENTO INFORMATICO MUNICIPAL BD SOFT)**	**Unidad**	**Unidad**	**1**	**Gs.42,000,000**	**Gs.42,000,000**
						Precio Total	**Gs 42,000,000**

El presente contrato se estipula por un monto Total de Gs. **42.000.000 (GUARANIES CUARENTA Y DOS MILLONES).** ----------

El Proveedor de compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de Contrato o la suma que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de invitación.

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los trabajos deben ser terminados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en este caso el período de ejecución del trabajo es hasta el 31/12/2023, a partir de la suscripción por parte del oferente. ----------

9- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: la **DIRECCION DE INFORMATICA**

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad de la Ciudad de Fndo. de la Mora · SECRETARIA GENERAL

& D Asociados S.A.
Editoria, Asesoría, Auditoria en Asuntos Municipales
Licencias de Software, Equipos de Informática y otros

11- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la correspondiente carta de invitación.----------

13- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la carta de invitación.----------

14- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 18 mes Agosto y año 2023.----------

Dra. Luisa Sánchez Vergara
Secretaria General

Lic. Alcides Ramón Riveros Candia
Intendente Municipal

Ing. Arg. José Orlando Doria Márquez
C.I. Nº 3.511.560
Representante Legal
B & D Asociados S.A.
Consultoría, Asesoría, Auditoría en Asuntos Municipales
Ventas de Software, Equipos de Informática y otros

Lic. Ramón Alberto Bruening González,
C.I. Nº 1.714.199
Socio Gerente